

SERVICIO DE TESORERÍA Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Abril 2024

1. Gestión contable e impuestos

Áreas implicadas	Servicio de Tesorería y Gestión Tributaria
Personas responsables	Jefe/a de Servicio

Finalidad
<ul style="list-style-type: none">▪ Gestión de los pagos e ingresos realizados y recibidos por la Universidad.▪ Gestión de la declaración de los impuestos y de los requerimientos recibidos por la AEAT.

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, art. 6.1.e) del RGPD▪ Cumplimiento de una obligación legal. Art. 6.1.c) del RGPD.<ul style="list-style-type: none">- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.- Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Categorías de datos personales
<ul style="list-style-type: none">▪ Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI y número de cuenta bancaria, domicilio fiscal.

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">▪ Proveedores y clientes▪ Empleados de la Universidad: PAS y PDI▪ Alumnos

Orígenes de los datos
Del propio interesado

Plazos de conservación

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Comunicaciones de datos

Los podrán comunicarse a:

- Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales;
- Hacienda Pública y Administración Tributaria;
- Otros órganos de la administración del Estado;
- Otros órganos de la comunidad autónoma

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.

2. Gestión de las auditorías

Áreas implicadas	Servicio de Tesorería y Gestión Tributaria
Personas responsables	Jefe/a de Servicio

Finalidad
Comprobación y verificación de expedientes y seguimiento del cumplimiento de las normas realizar controles del cumplimiento del conjunto de la actividad financiera y actos económicos

Base de legitimación
<ul style="list-style-type: none">▪ Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, art. 6.1.c) del RGPD:<ul style="list-style-type: none">- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP)- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones

Categorías de datos personales
Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI y nº de cuenta bancaria.

Categorías de datos interesados
<ul style="list-style-type: none">▪ Proveedores▪ Empleados de la Universidad: PAS y PDI▪ Alumnos

Orígenes de los datos
Del propio interesado

Plazos de conservación
Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.

Comunicaciones de datos
Los podrán comunicarse a: <ul style="list-style-type: none">▪ Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales;▪ Hacienda Pública y Administración Tributaria;▪ Otros órganos de la administración del Estado;▪ Otros órganos de la comunidad autónoma

Transferencias Internacionales de Datos

Los datos podrán ser objeto de transferencias internacionales de datos. En estos casos, la Universidad ha adoptado las medidas adecuadas para garantizar un nivel de protección de los derechos y libertades similar al promulgado por el RGPD.

Medidas de seguridad

Las contempladas en el Anexo II del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.